

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 143 -2018/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO “LA POLÍTICA FISCAL AL SERVICIO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lima, 01 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación electrónica de fecha 16 de abril de 2018 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para participar en el seminario “La Política Fiscal al Servicio del Desarrollo Económico y Social”, que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 4 al 7 de junio de 2018;

Que el presente evento tiene como objetivos que los participantes analicen el aporte de los sistemas fiscales de América Latina en el logro de las metas planteadas y que interioricen los fundamentos y principios de la política fiscal de manera que puedan comprender las estructuras de los sistemas fiscales existentes y proponer alternativas de reforma que contribuyan a mejorar los índices de crecimiento y de bienestar social, así como el intercambio de conocimientos y experiencias entre los diferentes participantes a fin de fortalecer sus capacidades para el diseño y la ejecución de políticas tributarias de la región, incorporando nuevas tendencias y mejores prácticas en dichos campos;

Que, en tal sentido, la participación de la SUNAT en el citado evento se encuentra vinculada al objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, toda vez que en el referido seminario se busca comprender la importancia del sistema fiscal como motor y generador de recursos para el sector público y como herramienta para implementar medidas orientadas a la igualdad, la redistribución de la renta y la cohesión social;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico adjunto al

Memorándum Electrónico N° 00023-2018-1S0000 de fecha 25 de mayo de 2018, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de los trabajadores Rosalía Cristina Muñoz Li, Especialista 5 de la Secretaría Institucional, Maribel Dionicia Paredes Maco, Especialista 3 de la División Normativa de Fiscalización de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos, Alfredo Emilio Corrales Rosas, Jefe (e) de la Oficina Zonal Juliaca de la Intendencia Regional Arequipa, Segundo Eloy Tuesta Bardalez, Especialista 3 de la División de Auditoría de la Intendencia Regional Lambayeque, y Cinthia Sabina Toledo Gutiérrez, Especialista 1 de la División Normativa de Control y Recuperación de la Deuda de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los viáticos serán asumidos por la Cooperación Española, no irrogando egreso al Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario por razones de itinerario autorizar el viaje de los trabajadores Rosalía Cristina Muñoz Li, Maribel Dionicia Paredes Maco, Alfredo Emilio Corrales Rosas, Segundo Eloy Tuesta Bardalez y Cinthia Sabina Toledo Gutiérrez del 3 al 8 de junio de 2018;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los trabajadores Rosalía Cristina Muñoz Li, Especialista 5 de la Secretaría Institucional, Maribel Dionicia Paredes Maco, Especialista 3 de la División Normativa de Fiscalización de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos, Alfredo Emilio Corrales Rosas, Jefe (e) de la Oficina Zonal Juliaca de la Intendencia Regional Arequipa, Segundo Eloy Tuesta Bardalez, Especialista 3 de la División de Auditoría de la Intendencia Regional Lambayeque, y Cinthia Sabina Toledo Gutiérrez, Especialista 1 de la División Normativa de Control y Recuperación de la Deuda de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos, del 3 al

8 de junio de 2018, para participar en el seminario “La Política Fiscal al Servicio del Desarrollo Económico y Social”, que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 4 al 7 de junio de 2018.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los viáticos serán asumidos por la Cooperación Española, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados trabajadores deberán presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA
Superintendente Nacional